



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

BASES CONCURSO “LA MIRADA DE SUMA FESTIVAL”

La Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, convoca el Concurso “La Mirada de SUMA Festival”, con el objetivo de promocionar la I Edición del evento SUMA Festival-Santa Úrsula, música y arte y a su vez plasmar a través de la fotografía el transcurso del festival.

El concurso se convoca a través del perfil de **SumaFestival en Instagram** https://www.instagram.com/suma_festival/ y a través del perfil de **SumaFestival en Facebook** www.Facebook.com/sumafestival

1. Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas que dispongan de su propia cuenta de Instagram o Facebook y ser mayor de 14 años.

2. Inscripciones.

No es necesaria inscripción previa. La participación es totalmente gratuita.

3. Obra.

Las fotografías que podrán participar en el concurso serán aquellas que sean tomadas en cualquiera de los actos de Suma Festival, que tendrá lugar del 13 al 16 de Septiembre en La Casa de La Cultura-La Casona de San Luis.

Deberán ser tomadas en el espacio habilitado para tal fin, photocoll o set de entrevista, así como cualquier espacio destacado del festival en el que se refleje la asistencia al evento.

5. Requisitos de participación.

Se podrá presentar un máximo de UNA FOTOGRAFÍA por concursante, la cual será publicada en un perfil de Instagram o Facebook que corresponda a una persona física y que los datos personales correspondan con su DNI (Documento Nacional de Identidad).

Las obras que hayan sido publicadas en otras redes sociales o no cumplan con los criterios de publicación establecidos no serán admitidas a concurso.

La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a su juicio, algunas de las fotografías presentadas en los siguientes casos:

1. Fotografías que no cumplan con alguno de los requisitos de participación
2. Fotografías que no se adapten a la temática del concurso.
3. Fotografías que se consideren ofensivas por su contenido.
4. Fotografías que no cumplen con alguno de los requisitos de participación.

6. Como participar

Para participar en el concurso fotográfico “La mirada de SUMA Festival” dispondrán de dos vías de participación:

1. INSTAGRAM.
 - Haz tu fotografía durante la celebración del festival y publícala en tu perfil de Instagram mencionando la cuenta creada para el festival @Suma_Festival.
 - Utiliza el hashtag **#SumaFotografia2018**
 - Menciona a tres amigos en la publicación.
 - Sigue la cuenta de **Instagram @Suma_Festival**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

2. FACEBOOK.

- Haz tu fotografía durante la celebración del festival y publícala en tu perfil de Facebook etiquetando la cuenta creada para el festival @Suma_Festival.
- Utiliza el hashtag **#SumaFotografia2018**
- Etiqueta a tres amigos en la publicación.
- Sigue la cuenta **Facebook.com/sumafestival**

7. Premios

La foto con más me gusta será la ganadora.

El computo de me gustas para seleccionar la fotografía más popular permanecerá activo desde 13 de septiembre a las 19:00 horas y finalizará el 24 de septiembre a las 12:00 horas.

El acta se publicará a través redes sociales en las cuentas creadas para el festival, en Instagram y Facebook y en la web del Festival www.sumafestival.com

- Premio popular a la foto más votada en Instagram, por valor de ciento cincuenta euros (150,00 €) brutos (impuestos incluidos)
- Premio popular a la foto más votada en Facebook, por valor de ciento cincuenta euros (150,00 €) brutos (impuestos incluidos)

8. Fechas

El concurso estará abierto desde el 13 de septiembre a las 19:00 horas, hasta el 24 de septiembre a las 12:00 horas.

La convocatoria se abre con la publicación de la presente en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula.

9. Consideraciones adicionales

Protección de datos personales

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Ayuntamiento de Santa Úrsula, que los utilizará para gestionar este Concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores que pudieran surgir. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

Normas de control y seguridad

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia

será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Queda prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram o Facebook, para participar al concurso.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram o Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram o Facebook, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Limitación de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram o Facebook, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, El Ayuntamiento de Santa Úrsula, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Otras normas .

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Ayuntamiento de Santa Úrsula, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, El Ayuntamiento de Santa Úrsula, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso www.sumafestival.com y en su caso otros medios.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a El Ayuntamiento de Santa Úrsula, La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

- No podrán participar en el concurso:

- a) Accionistas, directores y empleados del Ayuntamiento de Santa Úrsula,
- b) Las personas que sean conyugues, hijos, padres, y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente concurso.